## DISPOSICIÓN Nº 331/2019.-NEUQUÉN, 20 de Noviembre de 2019.-

Visto:

El Expediente OE Nº 6806-A-2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones la Señora ASTETE MUÑOZ, ROMINA BELEN DEL PILAR D.N.I. Nº 34.125.122, en carácter de titular de la Licencia de Taxi Nº 455, solicitó la transferencia a favor de la Señora RESOLANI, ERIKA ANTONELA DNI Nº 35.351.457;

Que, conforme a la solicitud formulada, queda demostrado que el titular se ha ajustado a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza reglamentaria del servicio Nº 12.546;

Que, a través de las actuaciones iniciadas consta la presentación de la satalidad de la documentación del cedente y adquirente;

Que, de la información aportada por la División Registro y Antecedentes, se registran antecedentes desfavorables sobre la prestación del servicio;

Que, conforme a copias adjuntas a fojas 23/24, constan la oportuna intervención del Asesor Legal y el Concejo Deliberante, en relación a tramites de transferencia; a través del cual se encuentra acreditado que las mismas deben ser tratadas por el Órgano Competente en la materia, por matarse de un tema particular;

Que, atento al requerimiento efectuado y la presentación de la documentación del Adquirente y Cedente, y en virtud de no haber objeciones al respecto, corresponde acceder a dicha solicitud;

Que, la autoridad de aplicación debe velar por la correcta prestación de los distintos tipos de Servicios Públicos de Transporte de Pasajeros que se prestan bajo su jurisdicción, entre ellos el del Servicio Público de Taxis, cumpliendo y haciendo cumplir las normas que rigen en la materia, manteniendo un orden en sus administrados;

for ello:

Subsecretaría de Transporte y Tránsito Dcción. Gral. de Transporte O.N., Ruta 22 y Solalique - transporte@muninqn.gov.ar 4491200 Int. 4484

www.ciudaddeneuquen.gov.ar



## EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

## **DISPONE**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 455, designada en Parada Nº 24, ubicada en calle Islas Malvinas e Illia, que se encuentra registrada a nombre de la Señora ASTETE MUÑOZ, ROMINA BELEN DEL PILAR D.N.I. Nº 34.125.122, Licencia Comercial Nº 040272; a favor de la Señora RESOLANI, ERIKA ANTONELA DNI Nº 35.351.457, con domicilio real en calle Santa Fe Nº 303-Bº Area Centro de la ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09º) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

NRTICULO 2°): DETERMINESE que el período de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Articulo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12.546, y según Disposición N° 108/2016 la renovación de la licencia expira el 14/06/2021.

ARTÍCULO 3°): Por la Dirección General de Transporte, procédase a realizar la notificación correspondiente a las partes.

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición № 2264

Fecha 06 / 12 / 2019

Subsecretaría de Transporte y Tránsito Dcción. Gral. de Transporte E.O.N., Ruta 22 y Solalique - transporte@muninqn.gov.ar 4491200 Int. 4484

www.ciudaddeneuquen.gov.ar